

EXTERNO (Para distribución general)
AU 435/94

7 de diciembre de 1994

Índice AI: ASA 17/38/94/s
Distr: AU/SC

Malos tratos y temor por la seguridad

REPÚBLICA POPULAR DE CHINA: Chen Pokong, de 30 años y otros presos en el Centro de Reeducación por el Trabajo de Guangzhou No. 1

=====

Chen Pokong, activista prodemocrático recluido en un campo de trabajo de la provincia de Guangdong, ha denunciado, en un llamamiento dirigido a la comunidad internacional, que los presos en ese campo de trabajo a menudo son objeto de palizas y son sometidos a condiciones que equivalen a tratos crueles, inhumanos y degradantes. La carta en la que lo denuncia, que, según se dice, fue sacada clandestinamente del campo de trabajo hace algunos meses, acaba de ser publicada.

Chen Pokong

Se teme que sigan produciéndose los malos tratos descritos en la carta y que Chen Pokong pueda ser castigado y sometido a malos tratos por haber sacado clandestinamente la carta del campo.

Chen Pokong, que ya había sido encarcelado con anterioridad por sus actividades prodemocráticas, fue sentenciado, sin juicio, en octubre de 1993, a dos de «reeducación por el trabajo» por haber «cruzado ilegalmente fronteras estatales». Ha sido enviado al Centro de Reeducación por el Trabajo de Guangzhou No. 1, un campo de trabajos forzados en el condado de Hua de la provincia de Guangdong.

Según afirma en su carta, las «cuotas de producción» del campo de trabajo son tan altas que los presos tienen que trabajar más de 14 horas al día, siete días a la semana, con tan sólo tres días de vacaciones al año, durante el Festival de Primavera. Durante el día, realizan labores pesadas en una cantera, transportando y cargando piedras a las barcazas, de noche, fabrican flores artificiales que se venden para la exportación. Según relata Chen Pokong, los presos que no cumplen con su cuota de producción se exponen a que les alarguen la condena.

«Los presos que trabajan un poco más lentamente son golpeados de forma brutal y son maltratados por los supervisores y jefes de equipo, que a su vez son presos. Los presos a menudo son golpeados hasta que tengan manchas de sangre por todo el cuerpo, se caigan o pierdan el conocimiento. Poco antes de que me trajeran aquí, mataron a uno de los presos a golpes. He sido golpeado varias veces por el jefe de equipo. Estoy expuesto al terror de forma constante», relata Chen Pokong.

Describe cómo se obliga a trabajar a los presos lesionados y enfermos, a pesar de su condición. «Muchos presos, entre los que me encuentro, tienen que trabajar como si nada a pesar de tener las manos y los pies ensagrentados y llenos de pus, aplastados por grandes piedras. A consecuencia de ello, muchos de los presos quedan inválidos de por vida». También describe las duras condiciones en las que viven, con comida insuficiente, compuesta en su mayor parte por arroz y vegetales podridos, sin apenas cuidados médicos.

Chen Pokong concluye su carta diciendo: «Soy consciente de que, una vez que se haya publicado mi carta, puede que me traten aún más severamente. Puede incluso que me maten. ¡Pero no tengo elección!».

INFORMACIÓN GENERAL

Chen Pokong, conocido también como Chen Jingsong, era profesor de economía en el departamento de economía de la Universidad de Zhongshan, en la ciudad de Guangzhou, cuando empezaron las protestas prodemocráticas en China. Fue detenido en agosto de 1989 por sus actividades durante las protestas y en febrero de 1990 se formularon en su contra cargos de «propaganda e incitación contrarrevolucionaria». El 1 de marzo de 1991, fue condenado a tres años de prisión por estos cargos en el Tribunal Popular Intermedio de la Ciudad de Guangzhou.

Tras su puesta en libertad en julio de 1992, Chen Pokong volvió a sus actividades políticas y, según dice en su carta, en agosto de 1993 fue requerido una vez más por las autoridades. Temiendo volver a ser detenido, huyó a Hong Kong, donde solicitó asilo político, solicitud que le fue denegada, tras lo cual fue deportado a China el 1 de septiembre de 1993. Tras su vuelta por la fuerza, fue recluido bajo custodia policial y el 20 de octubre de 1993 fue sentenciado a dos años de «reeducación por el trabajo» por haber «cruzado ilegalmente las fronteras del estado».

La «reeducación por el trabajo» es un castigo administrativo impuesto sin proceso judicial que implica reclusión durante un máximo de tres años, generalmente en un campo de trabajo. Este castigo se impone por comités administrativos compuestos por representantes de los departamentos de seguridad pública (policía), asuntos civiles y trabajo de los gobiernos locales de ciudades y provincias. Los sentenciados de esta forma no son juzgados, carecen de acceso a un abogado y no tienen derecho de defensa.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, cartas urgentes en inglés o en el propio idioma del remitente:

- expresando preocupación porque, según la información que obra en poder de Amnistía Internacional, Chen Pokong y otros reclusos del Centro de Reeducación por el Trabajo de Guangzhou No. 1, situado en la provincia de Guangdong, han sido maltratados y son mantenidos en condiciones que equivalen a tratos crueles, inhumanos y degradantes;
- instando a que se investiguen el trato que reciben y las condiciones en que viven, a que se publiquen los resultados de la investigación y a que los responsables sean puestos a disposición judicial;
- expresando preocupación porque Chen Pokong se encuentra recluido en relación con sus actividades prodemocráticas pacíficas y porque ha sido condenado a dos años de reclusión en un campo de trabajo sin que se formularan cargos en su contra y sin que se celebrara ningún juicio, e instando a las autoridades a ponerlo en libertad de forma inmediata e incondicional a menos que se formulen en su contra cargos acordes con delitos tipificados en el ordenamiento penal vigente, de acuerdo con las normas internacionales, y que se le someta a juicio justo y público.

LLAMAMIENTOS A:Ministro de Justicia de la República Popular de China

XIAO Yang Buzhang

Sifabu

Xiaguangli

Beijingshi 100016, República Popular de China

Télex: 210070 FMPC CN ó 22478 MFERT CN (Se ruega remitir a Xiao Yang Buzhang)**Fax: + 861 467 7351****Telegramas: Minister of Justice Xiao Yang, Beijing, China****Tratamiento: Your Excellency / Excelencia**Gobernador del Gobierno Provincial Popular de Guangdong

ZHU Senlin Shengzhang

Guangdongsheng Renmin Zhengfu

305 Dongfeng Zhong Lu

Guangzhoushi 510031

Guangdongsheng, República Popular de China

Télex: 44563 OFAGDCN**Fax: + 86 20 861569****Telegramas: Governor Zhu Senlin, Guangzhou, Guangdong Province, China****Tratamiento: Dear Governor / Excelentísimo Señor**Procurador Jefe de la Procuraduría Provincial Popular de Guangdong

YU Wanning Jianchazhang

Guangdongsheng Renmin Jianchayuan

26 Cangbian Lu

Guangzhoushi 510090

Guangdongsheng, República Popular de China

**Telegramas: Chief Procurator of the Provincial People's Procuratorate Wang Jun,
Guangzhou, Guangdong Province, China****Tratamiento: Dear Chief Procurator / Ilustrísimo Señor**COPIAS A: la representación diplomática de la República Popular de China en el país del remitente.

SE RUEGA ENVIAR LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si los envían después del 18 de enero de 1995.